



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Aprobada inicialmente en sesión plenaria del día 28 de noviembre de 2024 la modificación número 9 del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, han sido elevadas a definitivas mediante Decreto de la Alcaldía número 2 de fecha 7 de enero de 2025 en los siguientes términos:

#### ANEXO MODIFICACIÓN Nº 9 PRESUPUESTOS 2024

##### MODALIDAD: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA DE GASTOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
1621 22799 Recogida de residuos: trabajos otras empresas.	270.000,00 €	15.000,00 €	285.000,00 €
1621 22199 Recogida residuos: otros suministros.	4.000,00 €	5.000,00 €	9.000,00 €
1623 22799 Tratamiento de residuos: trabajos otras empresas.	220.000,00 €	20.000,00 €	270.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS.</b>		<b>40.000,00 €</b>	

PARTIDA DE INGRESOS	CONSIGNACION ANTERIOR	AUMENTOS	TOTAL
32100 Tasa licencias urbanísticas.	435.000,00 €	40.000,00 €	485.000,00 €
<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>40.000,00 €</b>	

#### TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 9: 40.000,00 €.

Lo cual se comunica a todos los interesados haciéndoles saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete de acuerdo con los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, por el interesado se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Méntrida, 7 de enero de 2025.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº.I.-164